

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 442

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.417 de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2020”.

Que mediante Resolución No.2.6927 de fecha 31 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2020”.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 442

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

Que el Acuerdo 235 de 2013 “Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, dispone en su ARTÍCULO 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el numeral 3 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece que los TRASLADOS PRESUPUESTALES corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contra créditos, y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Parágrafo 1º del numeral 3 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Que el numeral 6 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece: MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIACION: Corresponde a la modificación en fuente de financiación asignada a un rubro o proyecto

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**


ACUERDO No. 442


“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

determinado, sin que se modifique el valor total de cada una de las fuentes del presupuesto de la Corporación.

Se autoriza al Director General de la Corporación para que sustituya mediante acto administrativo las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, siempre y cuando sea necesario para la ejecución.

Que se hace necesario modificar el presupuesto de gastos de la vigencia 2020 mediante traslados (créditos y contracréditos) para realizar cambios de fuente de financiación en el proyecto: “Autoridad Ambiental y Licencias Ambientales en el Departamento de Córdoba” el cual se encuentran financiados con el recurso 03 Evaluación y Seguimiento de Licencias y Trámites Ambientales.

Que es necesario realizar cambios de fuente de financiación del Convenios No.003-2020 suscritos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el cual se encuentra financiado parcialmente con el recurso 03 Evaluación y Seguimiento de Licencias y Trámites Ambientales, dado que el comportamiento de esta renta no ha sido el esperado, dejando de percibir ingresos por este concepto debido a la situación de emergencia sanitaria y económica que decretada en país, en donde la CAR CVS mediante actos administrativos realizó la suspensión de trámites relacionados con solicitudes de permisos, autorizaciones, concesiones y conceptos que conllevó a la disminución considerable de estos recursos, además de ello ha disminuido cerca de un 75% las solicitudes para licenciamiento para nuevos proyectos con permisos ambientales. 

Que el estado actual del Convenio No.003-2020 cuyo objeto o fin es Fortalecer a la Autoridad Ambiental, en el ejercicio de sus funciones referente a evaluación, seguimiento de licencias, permisos, concesiones y 

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 442

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

autorizaciones ambientales, que involucren el uso, aprovechamiento y/o movilización de los recursos naturales renovables, así como el seguimiento y control de actividades ilegales que atenten contra la conservación y protección del medio ambiente y su biodiversidad, es el siguiente:

Valor Total (Aporte CVS y Conveniente)	\$ 922.047.359
%Avance financiero	90% en trámite
Tiempo	9 meses
Avance técnico ejecutado	95%

El convenio presenta una ejecución técnica del 95 % de las actividades y productos, así como ejecución financiera del 90% y se adelantan actividades para la terminación y liquidación antes de finalizar el año 2020.

Que en ese sentido, en aras de cumplir con los compromisos asumidos con la celebración del No.003-2020, se requiere modificar fuente de financiación con recursos disponibles.

Que el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020 presenta saldos disponibles libres de afectación presupuestal con recursos de Sobretasa Ambiental que pueden contracreditarse para realizar los cambios de fuente de financiación del proyecto denominado Autoridad Ambiental y Licencias Ambientales en el Departamento de Córdoba, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000)**.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, certificó que los saldos disponibles y libres de afectación presupuestal que se encuentran en el presupuesto de gastos de inversión, en el programa: **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, proyecto: **RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, actividad POAI: Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales, financiados con recurso 01 Sobretasa Ambiental, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000)**, al ser

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 442

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

traslados no afectan las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 ni las metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 según consta en certificación suscrita por el Subdirector de Planeación Ambiental.

Que la Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 con funciones de Jefe de Presupuesto de la CVS expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.020 de fecha 17 de diciembre de 2020 por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000)**, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que presentadas las respectivas justificaciones es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2020, en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						PRESUPUESTO DE GASTOS	78.000.000,0
C.						INVERSIÓN	78.000.000,0
	11	01	10			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	78.000.000,0
	11	01	10	003		RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA	78.000.000,0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 442

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
						Actividad POAI: Realizar el mantenimiento de plantaciones forestales.	78.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	78.000.000,0

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, vigencia 2020, en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$78.000.000)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados anteriormente y de conformidad con el siguiente detalle:

GTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC.	NOMBRE CUENTA	VALOR
						PRESUPUESTO DE GASTOS	78.000.000,0
C.						INVERSIÓN	78.000.000,0
	11	02	04			INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL BUEN GOBIERNO	78.000.000,0
	11	02	04	001		AUTORIDAD AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	78.000.000,0
						Actividad POAI: Realizar control y seguimiento de proyectos con licencias, permisos o concesiones otorgadas.	78.000.000,0
					01-1	Porcentaje Ambiental o Sobretasa Ambiental	78.000.000,0

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los ajustes respectivos al POAI, Presupuesto y PAC.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 442

“Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante traslados presupuestales”

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se expide ceñido del marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020


JORGE BORIA CORRALES
Presidente Consejo Directivo CVS


CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Martha de Armas _____
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera _____
Revisó: Marcelo Escalante Barguiel; Subdirector de Planeación Ambiental CVS _____
Mis documentos / PRESUPUESTO 2020/ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO /

